



ALGARROBO,
DECRETO N°:
VISTOS:

30 SEP 2022

2127

MAT: APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2022, ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 4 D.A. N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM para año 2022, presentado por Departamento de Educación Municipal, Algarrobo.
- 5 D.A. N° 2106 de fecha 14.09.2017; que nombra en calidad de Titular el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Resolución exenta N° 1304 de 29.09.2021 de la Dirección Pública, que aprueba convenio FAEP 2022 y transfiere montos que indica.
- 7 Resolución exenta N° 318, de 2022 de la Dirección Pública, que aprueba orientaciones y lineamientos generales del Fondo de Apoyo a la Educación para año 2022.
- 8 D.A. N° 1.801 de fecha 23.08.2022, que aprueba acuerdo N° 108 adoptado por el honorable concejo municipal de algarrobo, en sesión extraordinaria N° 10 de fecha 23.08.2022.

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la que contempla un fondo de apoyo a la Educación Pública, que tiene por objeto la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el presente convenio, a través de sus Departamentos de Educación (DAEM), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

DECRETO:

- I Apruébase el "CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA PARA EL AÑO 2022 ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en adelante e indistintamente "LA DIRECCIÓN", representado por su director don "ALEXIS MOREIRA ARENAS", e "I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", en adelante e indistintamente "EL SOSTENEDOR", representada por su Alcalde don "JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO", convenio celebrado en Santiago, Chile, el día 11 de Julio de 2022, cuyo monto total máximo de \$ **116.453.900** (CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS), cantidad que será transferida en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.
 - Primera cuota \$ **46.581.560** (cuarenta y seis millones quinientos ochenta y un mil quinientos sesenta pesos)
 - Segunda cuota \$ **69.872.340** (sesenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil trescientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./EAA/G/ggp

Distribución:

- Dirección de Educación Pública
- Subsecretaría de Educación
- Archivo Municipal de Algarrobo/

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	30 SEP 2022
FECHA SALIDA:	03 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°:	